REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A contra CARLOS JULIO VILLALBA

No.253684089001 2012 00015 00

El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 1º de junio de 2018 (fl. 75); se reitera que dentro del presente asunto no se cumplen los presupuestos señalados en los artículos 455 y 461 del Código General del Proceso para acceder a la actualización a la liquidación del crédito.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRÉRA SIERRA V

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 DE HOY 29 DE ABRIL DE 2019

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

30 DE ABRIL DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

3 DE MAYO DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA